LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(N° 6.491)

Honorable Concejo:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo ha considerado el pedido efectuado por el Pbro. Gerardo D. Rodríguez, Vicario Parroquial de la Parroquia San José Obrero, tramitado por Expte. nº 88492-P-97 de este Honorable Concejo Municipal, mediante el cual solicitan no cumplimentar con los retiros por servidumbre de jardín en el terreno ubicado en la esquina de Miranda y Maestro Massa, donde construirán la Capilla "Nuestra Señora de América".

Considerando que las exiguas dimensiones del terreno más la superficie no aprovechable para desarrollar el proyecto por las servidumbres de jardín, que suman aproximadamente un 40% del terreno, no permiten las construcciones, que de acuerdo a lo solicitado necesitan realizar, a los efectos satisfacer las necesidades mínimas del Barrio.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes elevan para su aprobación el siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la construcción de la Capilla Nuestra Señora de América, en la esquina formada por las calles Miranda y Maestro Massa, pudiendo las obras llegar hasta la línea municipal, ocupando los retiros destinados a servidumbre de jardín.

Art. 2°.- Se deberá tramitar el correspondiente permiso de obra ante la Dirección General de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Planeamiento.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-**Sala de Sesiones,** 27 de Noviembre de 1997.-